

LEY 2417 DEL 9 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN 'LA MUDANZA', ACTIVIDAD QUE NACE Y SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley reconoce la actividad cultural "La Mudanza" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, destacando su importancia dentro del Festival de la Paletilla en Becerril, Cesar, e impulsa medidas para su conservación, promoción y salvaguarda.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se reconoce la actividad cultural "La Mudanza" como parte del patrimonio cultural inmaterial de Colombia, asociada al Festival de la Paletilla en Becerril.
2. Autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a acompañar a las entidades locales y la organización promotora para incluir "La Mudanza" en la LRPCI y elaborar o modificar su Plan Especial de Salvaguarda (PES).
3. Promueve la inclusión de la Plaza Roza Machado como bien de interés cultural de ámbito nacional.
4. La Gobernación del Cesar y el municipio de Becerril apoyarán técnicamente la conservación y promoción de estas manifestaciones culturales.
5. El Gobierno Nacional podrá incluir recursos en el Presupuesto General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la Ley.

